

S.M.

R-49(BIS)

Núm. 282. tres cuartos. pag. 1125

DIARIO DE MENORCA

Del Martes 9 de Octubre de 1827.

S. Dionisio Areopagita.

EL REY.

CATALANES. Ya estoy entre vosotros segun os lo ofreci por mi decreto de 18 de este mes; pero sibed que como Padre voy á hablar por ultima vez á los sediciosos el lenguage de la clemencia, dispuesto todavia á escuchar las reclamaciones que me dirijan desde sus hogares, si obedecen á mi voz; y que como Rey vengo á restablecer el orden, á tranquilizar la Provincia, á proteger las personas y las propiedades de mis vasallos pacificos que han sido atrozmente maltratados; y á castigar con toda la



severidad de la Ley á los que sigan turbando la tranquilidad publica. Cerrad los ojos á las perfidas insinuaciones de los que asalariados por los enemigos de vuestra prosperidad y aparentando celo por la Religion que profanan, y por el Trono á quien insultan, solo se proponen á arruinar esta industriosa Provincia. Ya veis desmentidos con mi venida los vanos y absurdos pretestos con que hasta ahora han procurado cohonestar su rebellion. Ni yo estoy oprimido, ni las personas que merecen mi confianza conspiran contra nuestra Santa Religion, ni el honor de mi corona se halla comprometido, ni mi soberana autoridad es coartada por nadie. A qué pues, toman las armas los que se llaman á si mismos vasallos fieles, realistas puros y católicos celosos? Contra quien se proponen emplearlas? Contra su Rey y Señor. Si Catalanes: armarse con tales pretestos, hostilizar mis tropas y atropellar los Magistrados, es rebelarse abiertamente

contra mi Persona, desconocer mi autoridad y bulirse de la Religion que manda obedecer á las potestades legítimas; es imitar la conducta y hasta el lenguaje de los revolucionarios de mil ochocientos veinte; es, en fin, destruir hasta los fundamentos las instituciones monárquicas; porque si pudiesen admirarse los absurdos principios que proclaman los sublevados, no habría ningun Trono estable en el Universo. Yo no pude creer que mi Real presencia dejé de disipar todas las preocupaciones y recelos, ni quiero dejar de lisonjearme de que las maquinaciones de los seductores y conspiradores quedarán desconcertadas al oír mi acento. Pero si contra mis esperanzas no son escuchados estos ultimos avisos; si las bandas de sublevados no rinden y entregan las armas á la Autoridad Militar mas inmediata á las veinte y cuatro horas de intimarles mi soberana voluntad, quedando los caudillos de todas clases á disposicion mia

para recibir el destino que tuviere á
bien darles, y regresando los demás á sus
respectivos hogares con la obligación de
presentarse á las Justicias á fin de que
sean nuevamente empadronados; y por
último, si las novedades hechas en la ad-
ministración y gobierno de los Pueblos
no quedan sin efecto con igual pronti-
tud, se cumplirán inmediatamente las
disposiciones de mi Real decreto de diez
del corriente, y la memoria del castigo
ejemplar que espero á los obstinados du-
rará por mucho tiempo. Dado en el Pa-
lacio Arzobispal de Tarragona á veinte y
ocho de Setiembre de mil ochocientos
veinte y siete. = YO EL REY. = Co-
mo Secretario de Estado y del Despacho
de Gracia y Justicia = Francisco Tadeo
de Calomarde.

NOTICIAS DEL PAÍS.

AVISO: La casa nº 12 de la calle del Roser es-
tá para alquilar, el que le acomode se conferirá con su
dueño el S: Miriano Busquets Maestro Señolero y Fa-
bricante de pastas, que vive al lado de la misma casa.

CON SUPERIOR PERMISO.

